



DECRETO ALCALDICIO N° 389

AUTORIZA MODIFICACION DECRETO ALCALDICO N°266  
DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026

REQUÍNOA, 06 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°49 de fecha 09.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de Doña MARIELLA DE LOS ANGELES GONZALEZ GUTIERREZ, Rut. N° [REDACTED] como "Apoyo Social, Programa Habitabilidad", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2026 al 10 de Diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$ 1.187.500.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 4.750.000.- impuesto incluido, pago por 4 Productos.

Decreto Alcaldicio N°3326 de fecha 28.10.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 853 de fecha 07.10.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

APRUEBASE Contrato de fecha 02 de enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y Doña MARIELLA DE LOS ANGELES GONZALEZ GUTIERREZ, Rut. N° [REDACTED] como "Apoyo Social, Programa Habitabilidad", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 10 de Diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$ 1.187.500.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 4.750.000.- impuesto incluido, pago por 4 Productos.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Apoyo Social, Programa Habitabilidad".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.009, denominada Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/LGE/TPD/JPR/sao

**DISTRIBUCIÓN :**

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)